

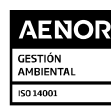
MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE PERFILES METALICOS DE ACERO PERFORADOS Y LACADOS PARA LA OBRA "ACTUACIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN PLANES DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FLORA" EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ



Ref. TSA0078494



Empresa adherida a



Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	6
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	7

1. Justificación de la contratación.

La consejería de agricultura, ganadería, pesca y desarrollo sostenible ha encargado a Tragsa llevar a cabo la obra para las actuaciones de mitigación y adaptación al cambio climático en planes de recuperación y conservación de flora, mediante los planes de impulso al Medio Ambiente, conocidos como PIMAs. Para ello es necesaria la contratación del suministro de los materiales que se describen a continuación.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE PERFILES METALICOS DE ACERO PERFORADOS Y LACADOS PARA LA OBRA "ACTUACIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN PLANES DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FLORA" EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ".

Código CPV: 14622000-7 (Acero).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a presupuestos de referencia económicos.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 72.999,30 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
250	ud	Suministro de riostras (PNL 60x60x6) cada 25 mts, 18 agujeros en el ala izquierda y 18 agujeros en el ala derecha de diámetro 10 mm. Lacado en color por definir por Tragsa. Corresponden con los 17 agujeros de la malla y el punto de agarre correspondiente de la riostra.	27	6.750,00
500	ud	Suministro de patas de riostras (PNL 60x60x6), con 2 agujeros en extremo para tornapuntas de diámetro 10 mm, uno en cada lado para que sirva en las 2 posiciones. Lacado en color por definir por Tragsa.	17	8.500,00
1.550	ud	Suministro de hincos de 2,5 m. (PNL 50x50x5), 6 agujeros de diámetro 10 mm distribuidos 3 en el ala izquierdo y 3 en el ala derecha. (agujeros para alambres tensores). Lacado en color por definir por Tragsa.)	12	18.600,00
1.100	kg	KG Alambre Galvanizado Reforzado Diam 2.60 mm. Blando. Triple galvanizado con recubrimiento de zinc 240 gr/m2.	1,8	1.980,00
140	rollo	Malla de Alta Resistencia con empleo de nudos "tipo corbata" formato 200x17x15. Diámetro alambres horizontales 2,50 mm, carga de rotura 1235/1390 nw/mm2. Diámetro alambres verticales 2,50 mm, carga de rotura 700/850nw/mm2. Recubrimiento de zinc 240 gr/m2. Rollo 50m	175	24.500,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				60.330,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				12.669,30 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				72.999,30 €

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	47.148,66
COSTES INDIRECTOS del proveedor	3.548,82
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	50.697,48
COSTES GENERALES (13%)	6.590,67
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	3.041,85

.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 60.330,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	60.330,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	60.330,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

SOLVENCIA TÉCNICA:

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV: 14622000-7 (Acero)) en los tres últimos años naturales por importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a CUARENTA Y DOS MIL EUROS 42.000,00 € (impuesto no incluido).

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado, el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA:

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a CUARENTA Y OCHO MIL EUROS 48.000,00€ (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación, por tratarse del suministro de materiales perfectamente definidos y no ser posible variar los plazos de entregas ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliéndose de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial de ejecución del contrato, con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas anteriormente. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.